

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 110014003053201900236

En virtud que el Acuerdo PCSJA20-1623 del Consejo Superior de la Judicatura extendió la aplicación del Acuerdo 11581 del año que avanza, hasta el 15 de septiembre, el que establece la aplicación de la virtualidad en la realización de las audiencias procesales

Que en el proceso de la referencia por mandato legal se debe realizar una inspección judicial al vehículo objeto de la declaración de pertenencia la cual fue programada para el 15 de septiembre a las ocho de la mañana, fecha para la cual aún estará vigente la citada norma, sumado a que teniendo en cuenta que ya obra en el expediente un dictamen pericial, la Juez Resuelve:

Disponer que la inspección judicial se realice en forma virtual, con la ayuda de los medios tecnológicos, para lo cual el día anterior se remitirá el respectivo link, para que garantice la conexión en el lugar donde se encuentre el vehículo de tal forma que se permita la visualización para la inspección.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 082 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 - Septiembre - 2020
Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria